EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN LAS ETAPAS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO QUE ADELANTA LA TESORERÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."**

En este sentido, se verificó la hoja de vida de la señora **YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.081.411.100 de La Plata Huila; profesional en contaduría pública, especialista en finanzas públicas, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- Certificados que acreditan la experiencia mínima tres (03) años de experiencia en temas relacionados y/o afines al objeto a contratar

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretario General y de Gobierno